

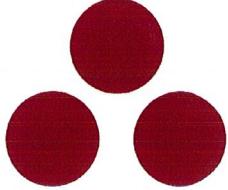


**GENERAL
ZUAZUA**
2024-2027

HECHOS PARA TRANSFORMAR

PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS *EJERCICIO 2026*

1



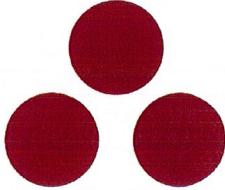
**SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL**

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	5
3. MARCO JURÍDICO.....	6
TABLA 1. MARCO NORMATIVO VIGENTE, APLICABLE AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2026	6
4. PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA.....	7
5. OBJETIVOS.....	10
a) GENERAL.....	10
b) ESPECÍFICOS.....	10
6. ALCANCE.....	11
7. TIPOS DE AUDITORÍAS.....	12
a) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO	12
b) AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	13
c) AUDITORÍAS FINANCIERAS.....	13
d) AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	14
8. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS.....	15





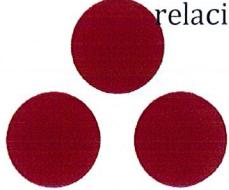
1. PRESENTACIÓN.

El Programa Anual de Auditoría es fundamental para la gestión pública y el fortalecimiento del control en el Municipio de General Zuazua, ya que contribuye significativamente a la transparencia y la rendición de cuentas. Este programa responde a las reformas constitucionales que materializaron el Sistema Nacional Anticorrupción, que ampliaron el universo auditado de los entes públicos y establece herramientas de planeación para seleccionar de manera eficientes los entes, programas, fondos y procesos prioritarios en materia de fiscalización, apoyando a la Contraloría Municipal en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El Plan Anual de Auditoría Interno 2026 se sustenta en una estricta metodología, misma que se encuentra fundamentada en una serie de reglas, principios y criterios generales establecidos por disposiciones normativas en materia de fiscalización y rendición de cuentas las cuales impactan al Municipio de General Zuazua y el proceso de elaboración de este programa.

3

La revisión de cuentas públicas es una herramienta clave en la aplicación del control interno y en la mejora de la administración pública, por lo cual requiere una planificación estratégica basada en el análisis de auditorías previas y otros criterios sustancialmente relevantes. La auditoría es el principal mecanismo de supervisión sobre la correcta ejecución de los recursos públicos. En ejercicio de sus facultades, la Contraloría Municipal, a través de sus funciones y en cumplimiento de sus atribuciones, controla e inspecciona el cumplimiento de normas administrativas en áreas como planeación, presupuesto, ingresos, egresos, patrimonio, registro y contabilidad, adquisiciones, contratación de servicios y obra pública, entre otros aspectos relacionados con el uso de recursos.



SECRETARÍA DE LA

CONTRALORÍA Y

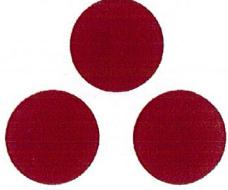
TRANSPARENCIA JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.

TEL: 825 247 0318



En línea con estos principios, las auditorías del Plan Anual de Auditoría Interna 2026 contribuirán a lograr una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, esta se encuentra diseñada con un enfoque preventivo, mejora continua y de evaluación de resultados. Todo esto se realiza en apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, optimizando el aprovechamiento presupuestal y contribuyendo al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

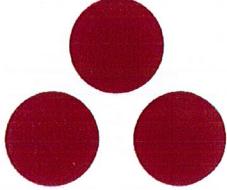
A través de este documento, la Contraloría Municipal promueve que la ciudadanía conozca su labor de fiscalización, con el fin de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, fortalecer los sistemas de control interno, incrementar la transparencia y prevenir posibles actos de corrupción, apoyando así la mejora continua de la gestión pública.





2. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

AI	Autoridad Investigadora
SCYT	Secretaría de Contraloría y Transparencia
CPELSNL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
DMYSI	Dirección de Mejora y Control Interno
IA	Informe de Auditoría
LFSENL	Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
LGRAA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LRAENL	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León
OBS	Observaciones
PAAI	Plan Anual de Auditoría Internas
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
RGAGZ	Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento de General Zuazua
R	Recomendaciones
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización
VAI	Vista a la Autoridad Investigadora





3. MARCO JURÍDICO.

La elaboración del Plan Anual de Auditorías Internas atiende a diversas normas jurídicas que se sustentan en disposiciones normativas generales, estatales y municipales, que ejercen un impacto significativo en el diseño y la metodología para la aplicación del propio Plan Anual de Auditorías Internas.

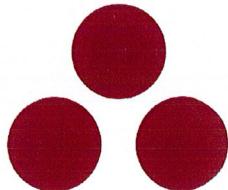
El listado que se expone a continuación es enunciativo, mas no limitativo:

TABLA 1. MARCO NORMATIVO VIGENTE, APLICABLE AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2026.

Ámbito de Competencia	Legislación	Última Reforma	Artículo
General	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/2025	134
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	20/03/2025	70
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	01/04/2024	Completa
Estado	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	09/05/2023	101 107 166 170 177
	Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.	07/11/2025	104 119
	Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.	31/12/2021	49
	Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua.	25/11/2025	
			127
Municipal			

6

Fuente: Elaboración propia, 2025.



**SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA**

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.

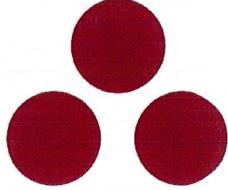
TEL: 825 247 0318



4. PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA.

Durante el desarrollo de las auditorías, el personal de la Secretaría de Contraloría y Transparencia en particular los integrantes de la Dirección de Mejora y Control Interno, observarán lo siguientes principios:

- **Legalidad:** Hacer aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación de las facultades de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones. El personal Auditor sólo debe hacer lo que la legislación y normatividad le faculta, cumplir estrictamente con las obligaciones que le imponen, y evitar interpretaciones tendenciosas.
- **Honradez:** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- **Lealtad:** Corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

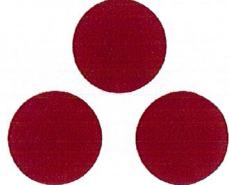




- **Imparcialidad:** Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- **Eficiencia:** Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- **Economía:** Administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.
- **Profesionalismo:** El personal Auditor debe desempeñarse con rigor técnico y ético. Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.
- **Objetividad:** El personal Auditor deben realizar la fiscalización, libres de prejuicios. Principalmente en lo que se refiere a sus informes, que se basarán exclusivamente en los resultados de las pruebas efectuadas, deben aplicar los criterios más estrictos para asegurarse de que sus conclusiones se funden en evidencia suficiente y competente, sobre todo cuando éstas puedan dar origen al finamiento o promoción de responsabilidades y en su caso, a la imposición de sanciones.



- **Transparencia:** El personal Auditor debe transparentar y justificar sus decisiones y acciones. Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan;
- **Rendición de Cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- **Eficacia:** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- **Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- **Equidad:** Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.





5. OBJETIVOS.

El propósito del Plan Anual de Auditorías Internas es constituirse como una herramienta estratégica, desarrollada metodológicamente para llevar a cabo las auditorías y revisiones que permitan detectar irregularidades, mejorar los procesos, fortalecer los mecanismos de control y asegurar que las operaciones se desarrolle conforme a los marcos legales y normativos aplicables al Municipio de General Zuazua; su enfoque principal es verificar que se lleve a cabo un uso responsable y transparente de los recursos públicos para asegurar que dependencias y unidades administrativas operen con eficacia, eficiencia, economía, legalidad y honradez. Para ello, es necesario lograr la ejecución eficiente de las auditorías y verificaciones.

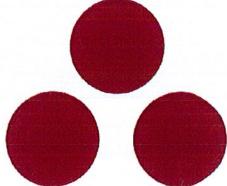
a) GENERAL

10

- Fortalecer los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, asegurando así que sean ejecutados de forma eficiente, eficaz y transparente mediante el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en la materia, para lograr así una mejora continua en los procesos de la Administración Pública Municipal de General Zuazua.

b) ESPECÍFICOS

- **Fortalecer los controles internos:** el Plan Anual de Auditorías Internas establece auditorías que permiten evaluar y mejorar los sistemas de control interno de las dependencias, garantizando que los procedimientos y operaciones sean ejecutados de conformidad con las disposiciones normativas en la materia.



**SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA**

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.

MUNICIPAL

TEL: 825 247 0318

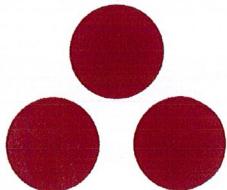


- **Fortalecer la Transparencia y Rendición de Cuentas:** Se busca impulsar la rendición de cuentas y transparencia a través de la verificación que se hace del ejercicio de los recursos públicos, con lo cual se busca asegurar que las dependencias y cumplan con sus obligaciones en la materia.
- **Seguimiento de observaciones y recomendaciones:** El programa contempla un seguimiento de las observaciones derivadas de los resultados de las auditorías que sean ejecutadas en el ejercicio fiscal y de aquella que fueron ejecutadas en los ejercicios fiscales anteriores. Lo anterior, con el objetivo de buscar que sean adoptadas las recomendaciones y medidas correctivas recomendadas.

6. ALCANCE.

El alcance del Plan Anual de Auditorías Internas puede ser de cumplimiento, desempeño, financieros y de control interno. Lo anterior, con apego a las disposiciones constitucionales, legalidades y reglamentarias aplicables, así como las Normas de la Auditoría del Informe de Auditoría y con base en las pruebas o muestras selectivas que determine.

El Plan Anual de Auditorías Internas es de observancia general para todas y cada una de las áreas administrativas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de General Zuazua y tiene como objetivo principal disminuir los riesgos que se identifiquen en las Auditorías Internas que se lleven a cabo. Una vez considerados los referidos criterios de selección, fue que se determinó el número de auditorías y tipo, que serán parte de las revisiones efectuadas durante 2026.





A partir de ello, se analizará la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y se emitirán los informes correspondientes.

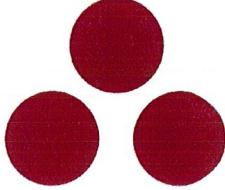
Para lo cual, en el siguiente apartado, se presenta previo a la programación específica de auditorías, un listado enunciativo más no limitativo con la estructura de los diversos tipos de auditorías que la Secretaría de Contraloría y Transparencia puede ejecutar a través de la Dirección de Mejora y Control Interno.

7. TIPOS DE AUDITORÍAS.

a) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

12

- **OBJETIVO:** Verificar que los actos, procesos, operaciones y registros administrativos, financieros y operativos de las dependencias y entidades del Municipio de General Zuazua se realicen conforme a la normatividad vigente aplicable, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública municipal y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- **BENEFICIO:** Las auditorías de cumplimiento fortalecen la administración pública al garantizar que los recursos se utilicen conforme a la ley, fomentando la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas. Ayudan a prevenir irregularidades, mejorar procesos internos y reducir riesgos legales o financieros. Además, respaldan la toma de decisiones con información objetiva y fortalecen la confianza ciudadana en el gobierno.



**SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y**

**TRANSPARENCIA JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
MUNICIPAL**

TEL: 825 247 0318

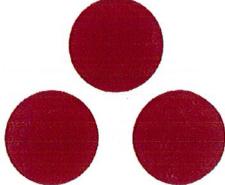


b) AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

- **OBJETIVO:** Evaluar de manera objetiva y sistemática el grado de eficacia, eficiencia y economía con el que las dependencias, programas y proyectos del Municipio de General Zuazua cumplen con los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, identificando áreas de mejora para fortalecer la calidad del gasto público, la toma de decisiones y los resultados obtenidos en beneficio de la ciudadanía.
- **BENEFICIO:** Mejorar la calidad del gasto público y la efectividad de las acciones gubernamentales, al proporcionar evidencia objetiva sobre los resultados alcanzados en relación con los recursos utilizados, permitiendo una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados que responda a las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

c) AUDITORÍAS FINANCIERAS

- **OBJETIVO:** Emitir una opinión técnica, objetiva y fundada sobre la razonabilidad de la información financiera del Municipio de General Zuazua, evaluando si los registros contables, estados financieros y reportes presupuestales reflejan adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la administración municipal 2024–2027, conforme al marco normativo vigente en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y transparencia.

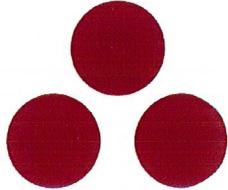




- **BENEFICIO:** "Proporcionar certeza, transparencia y confianza sobre el manejo de los recursos públicos del municipio, mediante la validación de que los estados financieros reflejan de manera clara, veraz y razonable la situación económica y presupuestal, fortaleciendo la rendición de cuentas y la toma de decisiones informada.

d) AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

- **OBJETIVO:** Evaluar la existencia, suficiencia, efectividad y cumplimiento del sistema de control interno institucional en las dependencias del Municipio de General Zuazua, con el fin de verificar que los procesos administrativos se ejecuten conforme a principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, y que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- **BENEFICIO:** Fortalecer la capacidad institucional del municipio al identificar debilidades en los procesos administrativos y establecer mecanismos de prevención, corrección y mejora que aseguren un manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, promoviendo la legalidad, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión gubernamental.





8. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS

No.	AUDITORÍAS		DEPENDENCIAS	CRONOGRAMA 2026 (PERIODO)												
	TIPO	PROCESOS		EJERCICIO 2026												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	C	FINANCIERA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	19 al 30												
2	D	CONTROL INTERNO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		16 al 27											
3	D	CONTROL INTERNO	SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN			09 al 20										
4	D	CONTROL INTERNO	SECRETARÍA EJECUTIVA					18 al 29								
5	D	CONTROL INTERNO	DIRECCIÓN DE COMERCIO, ESPECTACULOS Y ALCOHOLÉS						15 al 26							
6	B	DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS							13 al 24						
7	D	CONTROL INTERNO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO								17 al 28					
8	C	CONTROL INTERNO	SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA									07 al 18				
9	B	DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE BIENESTAR										19 al 30			
10	B	DESEMPEÑO	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL											16 al 27		
11	C	CONTROL INTERNO	SECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES												07 al 11	
12	C	CONTROL INTERNO	SECRETARÍA DE MUJERES												14 Al 18	



C. BRISA ESMERALDA ALONSO ZAPATA
DIRECTORA DE MEJORA Y CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
ELABORÓ



Presidencia Municipal

Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027

Dirección de Mejora
y Control Interno

C.P. MOISES ABRAHAM HINOJOSA VILLANUEVA
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
AUTORIZÓ

Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
2024-2027
Secretaría de
Contraloría y Transparencia

